Lo que necesita saber sobre las inspecciones de FEMA

Release Date: feb 8, 2025 **Release Number: FS 014**

Una inspección de FEMA a la vivienda es parte del proceso para verificar los daños y las pérdidas sufridas por los sobrevivientes que solicitaron asistencia después de los incendios forestales. Tenga la siguiente información en cuenta para saber qué esperar.

Programar la inspección

- En los primeros 10 días después de solicitar asistencia a FEMA, un inspector de FEMA lo llamará para realizar una inspección remota o programar una inspección de vivienda en persona. El inspector usará el número de teléfono que usted proporcionó cuando solicitó la asistencia de FEMA. La asistencia podría retrasarse si el inspector no puede comunicarse con usted en ese número. Infórmele a FEMA de inmediato si hay algún cambio en su información de contacto.
- El inspector intentará comunicarse con usted tres veces en días y horas diferentes. Si usted no puede ser contactado, se le enviará una carta y/o un correo electrónico a la dirección que proporcionó al momento de presentar su solicitud.
- Cuando reciba la llamada del inspector de FEMA, escriba:
  - El nombre del inspector.
  - La fecha de la llamada.
  - La fecha y hora de la cita.
  - El número de teléfono del inspector.

La inspección

Si FEMA ha determinado que no se puede acceder a su vivienda debido a los incendios forestales, es posible que no sea necesaria una inspección tradicional en persona. Mediante el uso del Sistema de Información Geográfica **(GIS, por**

sus siglas en inglés) de FEMA, FEMA puede ajustar el proceso de inspección para las personas cuyas viviendas se sabe que han sido destruidas. A pesar de esto, un inspector aún se comunicará para recopilar su información.

Inspección Remota: La inspección remota consistirá en una llamada del inspector para verificar la siguiente información:

- El nombre del solicitante, números de teléfono, dirección de la vivienda dañada y dirección postal actual.
- La ubicación actual del solicitante.
- Tipo de residencia, estatus de ocupación, composición del hogar, habitaciones ocupadas, tamaño de la residencia, tipo de cimiento y tipo de domicilio.
- Nombres y edades de los ocupantes.
- Información del seguro.
- Necesidades no satisfechas.
- Descripción de la vivienda por habitación.
- Tamaño de la residencia.
- Si FEMA no puede verificar la titularidad u ocupación de la vivienda dañada por el solicitante antes del incendio, es posible que el inspector deba reunirse o recibir por medios electrónicos una prueba de residencia (puede ser una factura de tarjeta de crédito, licencia de conducir, tarjeta de registro de votante u otros documentos).

Inspección en persona: Si FEMA determina que su vivienda es segura y accesible, el inspector realizará una inspección en persona.

- Cuando un inspector de FEMA llegue a su vivienda, verificará su nombre, la dirección de su vivienda dañada, su dirección postal actual y sus números de teléfono. Los inspectores de FEMA no le pedirán su número de registro, debido a que ya lo tienen.
- Los inspectores pueden solicitar ver documentos para verificar la siguiente información:
  - La vivienda dañada es su residencia principal.
  - Usted es el propietario de la vivienda (no es aplicable a inquilinos).
  - Usted o su familia ocupaban la vivienda en el momento del desastre.
  - La cantidad de habitaciones ocupadas en el momento del desastre.
  - La composición de su familia, o las personas que viven en su vivienda.
  - El momento en que ocurrieron los daños en su vivienda.

    - Cobertura de seguro para su vivienda.
- El inspector evaluará y verificará los daños causados por el desastre. Nunca hay una tarifa de inspección. Generalmente, la inspección dura unos 30 minutos.
- El inspector no determina la elegibilidad ni la cantidad de asistencia financiera para la que usted puede ser elegible.
- Todos los inspectores de FEMA llevan una identificación oficial con foto. Una persona que solo use una camisa o chaqueta que diga FEMA no posee una identificación oficial.
    - Si el inspector que llega a su casa no tiene una identificación oficial o se niega a mostrársela, pídale que se retire de inmediato y llame a la policía local. Llame a la línea de ayuda de FEMA (**1-800-621-3362**) si tiene alguna pregunta sobre la identidad de su inspector.
- Se ofrecerán acomodos razonables, incluyendo servicios de traducción e intérpretes de lenguaje de señas americano (ASL, por sus siglas en inglés), para garantizar una comunicación efectiva con los sobrevivientes con dominio limitado del inglés, personas con discapacidades y otras necesidades funcionales y de acceso.
    - Puede invitar a alguien, como un miembro del hogar, un pariente o un amigo, para que le ayude a comunicarse con el inspector.

Solicite la Asistencia Individual de FEMA en línea en DisasterAssistance.gov/es (opción más rápida); en la aplicación móvil de FEMA (disponible en Apple App Store o Google Play); por teléfono al **800-621-3362** (si usa un servicio de retransmisión, proporcione a FEMA su número para ese servicio) o visite un Centro de Recuperación por Desastre (DRC); para ubicar un DRC cerca de usted, visite el Localizador de DRC.